

cursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.—En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.—En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 12 de junio de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

## ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 6/98. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente y destino: Docencia en Teoría de Circuitos y Tecnología Eléctrica en la ETS de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 7/98. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Fundamentos de marketing en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T.U. 34/98. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía Política y Régimen Fiscal de la Empresa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria CEU 4/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria TEU 11/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

**16460** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 15 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» (código Z029/DAQ101), perteneciente al Departamento de Automática,

Este Rectorado ha resuelto declarar la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 12 de junio de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**16461** RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la Resolución de 4 de mayo de 1998, por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiendo observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza número 042 TU/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos», debe decir: «Plaza número: 042 TU/98. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos».

Donde dice: «Plaza número: 047 TU/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita la plaza: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en principios aplicados de aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Plaza número: 047 TU/98. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología del Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso».

Los que deseen tomar parte de este concurso tienen un plazo de veinte días hábiles para solicitarlo, contados desde el siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Málaga, 15 de junio de 1998.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**16462** RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo